

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, el anterior proceso VERBAL adelantado por ANDRES ARCILA TOBAR contra ALIMENTOS CARNICOS S.A., junto con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 5 de julio de 2023
La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Auto No. 914

Santiago de Cali, julio cinco (5) de dos mil Veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta la respuesta enviada por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de la ciudad, procede el Despacho a revisar nuevamente el proceso, y observa que en la contestación de la demanda en el acápite de pruebas (fl. 24 cuaderno 3), la parte demandada solicita se oficie a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito de la ciudad, a fin de que se expida copia auténtica de la totalidad del expediente, incluyendo la sentencia, con todas las constancias de ejecutoria correspondiente al proceso con radicación 2004-00314, sin tener en cuenta, que el superior una vez profiera el fallo respectivo devuelve el expediente al lugar de origen, por lo que se debe oficiar es al Juzgado Laboral del Circuito de Sevilla (V), en dónde se adelantó el proceso al que se hace referencia.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1. ACLARAR el auto No. 731 del 21 de junio del presente año, en cuanto a las PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA Literal C., en el sentido de OFICIAR al Juzgado Laboral del Circuito de Sevilla (V), en el sentido de solicitarle que allegue al Despacho copia auténtica de la totalidad del expediente, incluyendo la sentencia, con todas las constancias de ejecutoria correspondiente, que se hayan adelantado en el proceso Ordinario Laboral del sr. ANDRES ARCILA TOBAR contra RICA RONDO INDUSTRIA NACIONAL que se adelantó ante su Despacho, bajo el radicado 2004-00314. Lo anterior a costa del interesado.

Librar oficio respectivo.

2. AGREGAR al expediente el anterior escrito procedente del Juzgado Noveno Laboral del Circuito de la ciudad, mediante el cual dan respuesta al oficio 796 del 21 de junio del presente año.

Notifíquese,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
En Estado No. 114 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 6 de julio de 2023

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
SECRETARIA

E1.

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **141b1bdb64f51138fc7d2a7906993aa9da359857feb080b051da0488f37de231**

Documento generado en 05/07/2023 09:22:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>